

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LICENCIAS URBANAS

DATOS IMPORTANTES que se deben considerar al proporcionar la información solicitada

- El formulario debe ser llenado con letra legible sin borrones ni tachones.
- El formulario permite marcar con **X**, una o varias opciones de trámite dentro del cuadro establecido para dicho fin (Visado de planos, Uso de Suelo y Alineamiento, y VB para Catastrar).
- **La resolución del trámite en este formulario no autoriza el inicio de la obra (construcción, ampliación, remodelación, entre otros) o a iniciar actividades lucrativas (patentes), debe tramitar las licencias correspondientes.**
- La resolución final de este trámite será almacenada en Plataforma de Servicios por 60 días hábiles, posterior a este plazo será destruido el documento físico.
- En la parte inferior se encuentra el “*uso de oficina*”, el cual es para ser llenado sólo por el personal municipal.
- Si se marca más de una opción de trámite en el formulario y estas tienen requisitos en común, solamente debe presentar un juego. Ej.: Certificación de la CCSS y 3 copias del plano catastrado se repiten para el visado y el rótulo, en este caso se presenta una sola certificación de la CCSS y sólo un juego de 3 copias del plano catastrado.

TÉRMINOS IMPORTANTES en el formulario:

- **Uso solicitado:**
 - o Residencial: Alberga edificaciones de uso residencial.
 - o Institucional: Actividades de educación como kinders, escuelas, colegios o universidades, actividades sanitarias (clínicas y hospitales), de protección (policía, bomberos), gubernamentales (tribunales, correos, bancos estatales), cementerios, entre otros.
 - o Industria: Son las que se ubican en el mapa de zonificación del PDU.
 - o Comercio y servicios: Concentra las edificaciones de centros o corredores comerciales y de servicios.
 - o Recreativo: Incluye lugares de interés público como: parques, plazas, áreas verdes y comunales, aceras, vías peatonales, instalaciones deportivas y recreativas.
- **Especifique actividad:**
 - o En caso de ser utilizado para Permisos de Construcción debe indicar si es para vivienda o negocio y si es para construcción, remodelación ampliación, debe especificar actividad y uso.
 - o En caso de ser utilizado para patente (nueva o ya existente) o para renovación del Permiso de Salud, debe indicar el tipo de negocio que va a solicitar (restaurante, bazar, escuela, sala de belleza, gimnasio, entre otros).
- **Área de Uso de Actividad:**
 - o En caso de ser utilizado para Permisos de Construcción consignar únicamente el área que va a construir, ampliar, remodelar, entre otros.
 - o En caso de ser utilizado para patente (nueva o ya existente) o para renovación del Permiso de Salud, debe consignar únicamente el área que va a utilizar para el negocio.

Con el fin de:

Consulta: Se debe tener en cuenta que el trámite de uso de suelo con el fin de consulta no autoriza para ningún tipo de licencia, ya que es meramente informativo.

Resoluciones para uso de suelo

PERMITIDO: Son todas aquellas actividades y obras de edificación acordes con los requisitos y lineamientos del PDU.

NO CONFORME: Son todas aquellas actividades y obras de edificación existentes a la fecha de entrada en vigencia del PDU, pero que no son compatibles con sus requisitos y lineamientos.

CONDICIONADO: Son todas aquellas actividades y obras de edificación que pueden darse en una zona, siempre y cuando cumplan otros requisitos especiales especificados en el PDU o en otras leyes o reglamentos.

DENEGADO: Son todas aquellas actividades y obras de edificación que no pueden ser llevadas a cabo por no cumplir con los requisitos, lineamientos del PDU o ir contra zonificación existente.

REQUISITOS GENERALES: Los siguientes requisitos se utilizan para la mayoría de los trámites por lo que se les asignó una letra a cada uno:

A	Copia certificada por Catastro Nacional o Público del plano catastrado de la finca madre y planos a modificar.
B	Original del plano catastrado y 3 copias sin reducir y sin pegas.
C	Certificación de la propiedad emitida por el Registro Público o Notario Público. El ciudadano también puede imprimir un Informe Registral de la página de Internet: www.registronacional.go.cr .(vigencia 1 mes).
D	Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social de que está al día con el pago de sus obligaciones si es patrono, o bien que no cotiza (Art.74 Ley Creación de la CCSS). El ciudadano puede solicitarlo en las oficinas de la CCSS o bien imprimirlo de la página de Internet: www.ccss.sa.cr en el vínculo del SICERE en Morosidad Patronal. (vigencia 1 mes).
E	Alineamiento respectivo (máximo 1 año de emitido). Ver más información en el Plan Director Urbano Capítulo II Artículo 15.
F	Copia del diseño de segregación o reunión.

1. Para el trámite de VISADO DE PLANOS:

Requisitos: A, B, C, D, E

Visto Bueno del dueño de la propiedad en caso de ser propiedades del estado.

2. Para el trámite de CERTIFICADO DE USO DE SUELO:

Requisitos: Plano catastrado con visado original y 2 copias del mismo para confrontar.

3. Para el trámite de VISTO BUENO PARA CATASTRAR

Requisitos: A, C, E, F

Visto Bueno del dueño de la propiedad en caso de ser propiedades del estado.